RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, \ {\it D.C.}, \ {\it cuatro} \ (4)$ de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV. 2019-01031

NOTIFICADO POR ESTADO No.134 DEL 5 DE AGOSTO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

- 1.- DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación que fuera concedido en auto del 12 de noviembre del año 2020, al apoderado de la señora GABY FORERO, por cuanto del informe secretarial rendido se desprende que la apelante no suministró las expensas necesarias para la expedición de las copias ordenadas (Art. 324 del C.G.P.)
- 2.- RECHAZAR por improcedente la solicitud elevada por del apoderado del señor Juan Torres de tacha de testimonio del menor de edad hijo de la pareja por cuanto la declaración que va a rendir el menor edad es una entrevista, en la cual no es procedente tacha alguna y en segundo lugar la misma aún no se ha practicado.
- 3.- OFÍCIESE de manera inmediata en los términos del auto del 2 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e3d3b5906e27c99fff5ad94d078e834b6ad7c54b7375228a56fac7bc8ddf2a2

Documento generado en 04/08/2021 03:56:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co